DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 329/2011

Asunción, 08 JUL 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5576/2011
"AMPLIACIÓN DE RED DE MT Y BT EN LA LOCALIDAD DE SUIZO – KUÉ, DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEM	DESCRIPCION	CANT./COSTOS UNITARIOS G. (IVA incluido)	COSTO TOTAL G. (IVA incluido)
ROTEL INGENIERÍA S.R.L.	GLOBAL	Ampliación de red de MT y BT en la localidad de Suizo-Kué, Distrito de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú, conforme EE.TT.N° 15.00.68.-	Conforme Planilla de Obras de la firma	(*) 65.140.000

(*) Monto corregido por Nota del oferente ROTEL INGENIERIA S.R.L. de fecha 06 de julio de 2011.

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes y calificadas: 09 (nueve)
Monto adjudicado: Gs 65.140.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 13,1%.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5576/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de un Contrato****"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza el precio más bajo entre las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5576/2011, por ajustarse el mismo a

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 329/2011

lo estipulado en el Artículo 28. ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py